

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 09 AGO. 2010

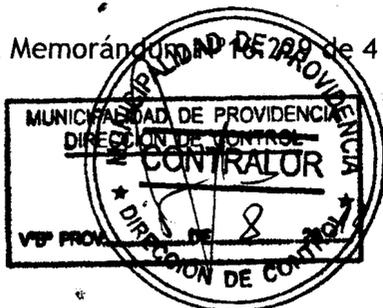
EX.N° 1531 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.661 de fecha 18 de Diciembre de 2009, se adjudicó a la sociedad **TIAGO CORREA PRODUCCIONES LIMITADA**, RUT N°76.621.580-7, la propuesta pública para la "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA LA VII TEMPORADA DE TEATRO EN PROVIDENCIA 2010".-

2.- El Acta de Recepción Provisoria de 1 de Febrero de 2010, que da por recibidos los servicios a satisfacción de la Dirección de Gabinete Alcaldía.-

3.- El Acta de Ingresos de 3 de Agosto de 2010, del Tesorero Municipal, que acredita la recaudación percibida por el Municipio en virtud de la concesión ya mencionada.-

4.- El Memorandum N° DE 289 de 4 de Agosto de 2010, del Director de Gabinete Alcaldía.-



DECRETO:

1.- Apruébase la recepción provisoria para la "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA LA VII TEMPORADA DE TEATRO EN PROVIDENCIA 2010", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.661 de 18 de Diciembre de 2009, a la sociedad **TIAGO CORREA PRODUCCIONES LIMITADA**, RUT N°76.621.580-7.-

2.- Déjase constancia que la fecha de recepción provisoria de los servicios es el 1 de Febrero de 2010, fecha en que se inicia el período de garantía del servicio, con vencimiento el día 2 de Abril de 2010, fecha de la recepción definitiva.-

Anótese, comuníquese y archívese.

CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal (S)

MRMQ/IMY/damg

Distribución

- Interesado
- Dirección Gabinete Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1630 /